

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

La Diputada Adriana Lucía Mesina Tena, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los diversos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de ley con Proyecto de Decreto, relativa a reformar el artículo 149 del Código Penal vigente en el Estado, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 11 de octubre de 2014; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Código Penal vigente, comprende en el Título Segundo, denominado “Delitos contra la libertad y seguridad sexual, los delitos de violación, estupro, hostigamiento sexual, y abuso sexual. El abuso sexual se refiere “Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo”.

En este sentido las conductas que comprenden actos de contenido sexual que se cometen en contra de cualquier persona sin su consentimiento en ocasiones con engaño, afectan el desarrollo de las víctimas, agravando esta delicada situación, teniendo efectos perjudiciales para el desarrollo psicológico, sexual y social de la persona afectada.

En este tenor y en atención a la lamentable situación de inseguridad que vive nuestro Estado, partiendo del bien jurídico que protege la legislación en materia de delitos sexuales, considero necesario aumentar la penalidad

vigente del delito de abuso sexual con el objeto de contar con una disposición más justa y acorde a la realidad que se vive a diario en nuestro Estado.

Además como antecedente, cabe precisar que los Estados de Baja California Sur y Michoacán, tipifican en su legislación una penalidad de seis meses a cuatro años, mientras que el Estado de Chihuahua, tiene una pena más elevada siendo de seis meses a seis años.

Bajo este orden de ideas, la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto tiene como propósito reformar el artículo 149 del Código Penal, a efecto de endurecer la penalidad del ilícito de abuso sexual, considerando que con dicha medida, se otorgará una mayor protección a las víctimas de este delito, siendo también una fase para prevenir y detectar oportunamente, otros posibles delitos con mayor agravante, como violación o feminicidio.

Por lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 149 del Código Penal vigente en el Estado, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 11 de octubre de 2014, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 149. Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula ejecute en ella un acto erótico sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de **seis meses a cuatro años** y multa por el importe equivalente de cien a doscientas cincuenta unidades de medida y actualización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputados que suscriben, con fundamento en los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 124 de su Reglamento solicitamos que la

presente Iniciativa sea turnada a la comisión o comisiones correspondientes, para su debido estudio, análisis y dictamen; así como se someta a su discusión y, en su caso, aprobación, en el plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 04 de mayo de 2017

Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Diputada Adriana Lucía Mesina Tena

Diputado Riuft Rivera Gutiérrez

**Diputada Gabriela De La Paz Sevilla
Blanco**

Diputada Norma Padilla Velasco

Diputado Crispín Guerra Cárdenas

Diputado Miguel Alejandro García Rivera

Diputada Martha Leticia Sosa Govea

Diputada Julia Licet Jiménez Angulo

Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa

Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda